



RESOLUCION R-N° 0491-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 ABR 2022

Expte. N° 060/22

VISTO la presentación efectuada desde fs. 1 a fs. 6 por el Sr. Jorge Omar TORRES, personal de apoyo universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le asignen tres (3) horas extras por día, como así también a los Sres.: María Lorena GARCÍA, Miguel Ángel AGUIRRE y Oscar Renato GONZÁLEZ, designados mediante Resolución R-1524-2021, como colaboradores para trabajar en el funcionamiento del DATA CENTER de la Universidad y con el fin de realizar las tareas que detalla en su nota referidas a dicho funcionamiento, en las fechas que indica en las respectivas Notas.

QUE el pedido cuenta con la autorización de este Rectorado a fs. 2, 4 y 6 hasta el 31 de mayo de 2022.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Jorge Omar TORRES, personal de apoyo universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, por exceso de su jornada laboral habitual previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/06, por el mes de diciembre de 2021, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de esta Universidad, por exceso de su jornada laboral habitual previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 2022, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias:

- Jorge Omar TORRES, personal del Consejo de Investigación.
- María Lorena GARCÍA, personal de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Miguel Ángel AGUIRRE, personal de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Oscar Renato GONZÁLEZ, personal de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 140/21, prorrogada por Resolución CS N° 430/21.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta